

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01

Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN								
Tipo de Presupuesto Asignado:	Funcionamientos							
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN								
Fecha de elaboración del estudio previo:	27/06/2025							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PETER ZAHN COLMENARES							
Dependencia solicitante:	JEFE OFICINA DE SISTEMA							
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.</p> <p>EDUBAR S.A. en desarrollo del giro ordinario de los negocios sociales y de la organización de la empresa, cuenta con el departamento de sistemas, encargado de brindar soporte a las aplicaciones y sistemas informáticos que se encuentran bajo la infraestructura de la empresa, Gestionar y coordinar los recursos necesarios relacionados con el desarrollo de sistema de información, dar mantenimiento a los equipos de cómputo y sustentar los requerimientos de actualización.</p> <p>Dentro del desarrollo de todas estas funciones es necesario contar con el personal idóneo para que acompañe y apoye al Departamento de sistemas en las actividades relacionadas, de este modo, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un profesional en ingeniería de sistemas para que preste apoyo y acompañamiento en las actividades propias del Departamento de sistemas de EDUBAR S.A., con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender los servicios requeridos.</p> <p>Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.</p>							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS LIDERADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE EDUBAR S.A.</p>							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos. e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al</p>							

	<p>CONTRATANTE. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. g) Apoyar a EDUBAR S.A. en las actividades requeridas necesarias para la administración en el tren tajarar y playas de puerto mocho. h) Cumplir con las demás instrucciones que le encomiende EDUBAR S.A., que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás que se relacionen en el estudio previo. i. brindar apoyo en las acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y la infraestructura física del tren tajarar y playas de puerto mocho. j. Acompañar a la empresa cuando lo requiera, en el desarrollo de actividades necesarias que contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad, tranquilidad, salubridad y adecuada utilización de los espacios por parte de los visitantes y usuarios del tren tajarar y playas de puerto mocho.</p>								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>1 Apoyar en la realización de los mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos que se requieran para optimizar el funcionamiento de los equipos. 2. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato acerca de los repuestos que se deban cambiar o que estén presentando cualquier daño. 3. Apoyar en la revisión de las instalaciones y en la comprobación del correcto funcionamiento recomendado para cada equipo. 4. apoyo técnico en mantenimiento del procedimiento de borrado de archivos temporales, en el Chequeo de todas las partes mecánicas, Lubricación de partes mecánicas. 5. Apoyo en la Realización las respectivas copias de seguridad de cada computador. 6. Apoyo en las configuraciones de todo tipo de tarjetas y periféricos de computadoras, como también programas de aplicación en computadoras, y redes lógicas y físicas LAN. 7. Apoyo en la certificación del cableado estructurado de acuerdo con las normas vigentes 8. Apoyo en la selección de herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra de cableado y/o red inalámbrica. 9. Apoyo en el mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo cuando así se requiera. 10. Apoyo en la publicación de artículos en la página web referente a actividades que se llevan cabo por la empresa. 11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión del inventario de equipos tecnológicos de la empresa</p>								
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	<p>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p>								
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>								
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$21.555.512) Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="483 1721 1490 1854"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Rubro Presupuestal</th> <th>Nombre o Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>032008001001</td> <td>HONORARIOS PROFESIONALES</td> <td>\$21.555.512</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor	1	032008001001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$21.555.512
Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor						
1	032008001001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$21.555.512						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el Jefe de Presupuesto:</p> <table border="1" data-bbox="548 1938 1122 2013"> <tr> <td>Número:</td> <td>2025000001150</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 21.555.512</td> </tr> </table>	Número:	2025000001150	Valor:	\$ 21.555.512				
Número:	2025000001150								
Valor:	\$ 21.555.512								
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.</p>								
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera: un primer pago un primer pago al treinta y uno (31) de julio del 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA</p>								

	<p>Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.592.585) y cinco pagos consecutivos por valor de RES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.592.585), Previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.</p>
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p>	
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> u) Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista / Representante Legal v) Registro único Tributario (RUT) Actualizado w) Original Formato único de Hoja de Vida Diligenciado x) Original Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y) Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios z) Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional aa) Antecedentes disciplinarios por el Consejo Superior de la Judicatura (Para abogados) bb) Vigencia de la Tarjeta Profesional cc) Certificaciones de Experiencia Laboral dd) Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría ee) Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales - Contraloría ff) Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales - PONAL gg) Certificado de medidas correctivas - PONAL hh) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ii) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales jj) Libreta Militar o Situación Militar definida kk) Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL - Pago actualizado. ll) Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen pre ocupacional mm) Certificación Bancaria nn) SAGRILAF
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>El contratista deberá acreditar el título de Ingeniero de Sistemas y mínimo un (01) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>

3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:						
	Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Seriedad de la oferta						
	Cumplimiento						
	Buen manejo del anticipo						
	Devolución del pago anticipado						
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
	Estabilidad y calidad de obras						
	Calidad del servicio						
	Provisión de repuestos						
	otros						
Seguro de responsabilidad civil.							
Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.							
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	PETER ZAHN COLMENARES					
	Identificación del funcionario:						
	Cargo:	JEFE OFICINA DE SISTEMA					
	Dependencia:	JEFE OFICINA DE SISTEMA					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.						
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							
NOMBRE:	PETER ZAHN COLMENARES						

CARGO:	JEFE OFICINA DE SISTEMA
Proyectó:	Luz Mendoza



